



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0181 -2014-GORE-ICA/PR

Ica, 05 JUN. 2014



**VISTO:**

El Oficio N° 215 -2014-GORE-ICA/GRRNGMA e Informe N° 018-2014-GORE-ICA-GRRNGMA-SGDC/VKBQ, en relación al Plan Regional Integrado de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2014-2015, formulado por la Sub Gerencia de Ecología y Defensa Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revalora los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

Que, la implementación de la Política Regional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los procesos de Estimación del Riesgo, Prevención, Reducción del Riesgo, Preparación, Respuesta Rehabilitación y Reconstrucción.

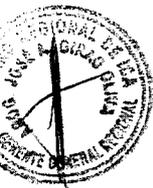
Que, el artículo 39° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, estipula:

39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, el Plan Regional Integrado de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2014-2015.

39.2 La autoridad correspondiente convocará a las entidades privadas y a la sociedad organizada para el desarrollo de estos instrumentos de planificación.

Que, en este sentido, conforme al proyecto presentado por la Sub Gerencia de Ecología y Defensa Civil, de la Gerencia Regional de Recursos naturales y Gestión del Medio Ambiente, es necesario establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones necesarias para concretar lo establecido en la Ley y la política regional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, en virtud de lo señalado en el párrafo anterior, se requiere la aprobación del Plan Regional Integrado de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2014-2015, para implementación de la Gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y Gestión Reactiva.





Que, en razón a lo expuesto en los considerandos precedentes, y sobre la solicitud formulada por la Sub Gerencia de Ecología y Defensa Civil, de la Gerencia Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente, resulta necesario aprobar el Plan Regional Integrado de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2014-2015, el cual se eleva para que se proceda con su aprobación, publicación y aplicación a nivel regional por los órganos públicos y privados conformantes del SIREDECI.

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 29664 y con las facultades conferidas al Gobierno Regional por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR El Plan Regional Integrado de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2014-2015**, que consta de 104 páginas, que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que a través de la Sub Gerencia de Ecología y Defensa Civil la Ejecución y monitoreo del Plan Regional Integrado de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2014-2015, del Gobierno Regional de Ica.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, a las estructuras orgánicas competentes de esta Entidad Regional de Defensa Civil, Centro del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, Defensa Nacional, Oficina de Coordinador Territorial, PREVAED de Ica y Callao-COE MINEDU, Presidentes de las Plataformas Provinciales de Defensa Civil y Directores Sectoriales para su conocimiento y participación directa en la ejecución de los programas previstos en el Plan Regional Integrado de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático 2014-2015, para conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
*Arturo Ramos Chávez*  
**DR. ARTURO RAMOS CHÁVEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL